



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

**Convenio entre la Universidad Nacional de Tucumán a través de la Facultad de Medicina y CEFA**

----- Entre la **Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán**, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, en adelante "**LA FACULTAD**", por una parte, y por otra con **CEFA (Centro de Éxitos Fraternidad y Amor)**, con domicilio en Avda. Ejército del Norte 151, de esta ciudad representada en este acto por su Vicepresidenta Dra. Luz Graciela Ledesma, en su carácter de representante legal, en adelante "**LA FUNDACIÓN**", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas-----

**PRIMERA:** Las partes, efectúan una alianza estratégica a los fines de impulsar planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucren: formación de recursos humanos, investigación e intervención social, destinados a **Promover conductas saludables, la integración y el desarrollo humano y la dignificación de las personas, familias y comunidades, operando desde la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, teniendo como norte el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la provincia.**-----

**SEGUNDA:** Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán Actas Complementarias entre "**La Facultad**", y "**La Fundación**", las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento**, a cuyos efectos las partes designarán representantes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador.-----

en conformidad:

*[Handwritten signature]*

Acte n° 788.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dos se reúne el Consejo de Administración en Arde Ejército del Norte ciento cincuenta y uno siendo los veintuna y treinta horas para tratar los siguientes temas 1°) lectura del acto anterior siendo aprobado por unanimidad. 2°) Designar a la Srta Luz Graciela Ledesma Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación C.F.A para reemplazar a la Srta María de Fátima Díaz de López, Presidente del Consejo de Administración, a los efectos de la firma del convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, el día lunes treinta de diciembre a los diez horas. Firman en conformidad los presentes:

~~Luz Graciela Ledesma~~  
~~María de Fátima Díaz de López~~  
~~Luz Graciela Ledesma~~  
 Reynaga

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MARIA de FATIMA DIAZ de LOPEZ  
 PRESIDENTE FUNDACION C.F.A.  
 ONI N° 12.149.975

~~María de Fátima Díaz de López~~  
~~Luz Graciela Ledesma~~

~~Luz Graciela Ledesma~~  
 María de Fátima Díaz de López  
~~María de Fátima Díaz de López~~  
 Reynaga

~~Paulina Kourano~~  
 PVP  
 Paulina Kourano